



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA –  
MULTILATINA contra SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO, radicación:  
41001-41-89-004-2021-00329-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede de la demandante, el Despacho se niega, porque en el estado en que se encuentra el proceso no es viable la cesión del derecho del crédito de conformidad con el artículo 1960 del Código Civil, ya que no se ha proferido el respectivo fallo o auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.